



*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2014 sobre notificación de requerimiento del nuevo plan técnico de caza del coto matrícula EX-305-059-P, "Alpotreque Melenas" del término municipal de Cáceres. (2014083423)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio indicado por D. Fernando Becerro de Ben-go, la notificación del requerimiento de nuevo Plan técnico de caza del coto matrícula EX-305-059-P, del que es titular, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

De conformidad con el artículo 29.2 del Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza, se le requiere un nuevo plan técnico de caza por cambio sustancial en las condiciones jurídicas existentes cuando se aprobó el plan técnico. Concretamente, cambios en los criterios expresados en la Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se aprueban los modelos oficiales de planes técnicos de caza, sobre cálculo del cupo de hembras de ciervos autorizables.

El plazo para presentar el nuevo plan técnico es de un mes a partir de la notificación del requerimiento.

Hasta que el nuevo plan presentado sea aprobado, podrá realizar los aprovechamientos con el plan en vigor aprobado para el coto.

Transcurrido el plazo fijado en el párrafo anterior sin presentar el plan técnico o si se presenta el plan y se deniega su aprobación no se podrá realizar aprovechamiento cinegético del coto (artículo 28 del Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza).

El texto íntegro se encuentra archivado en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, sito en Arroyo de Valhondo, núm. 2, 10080 Cáceres.

Mérida, a 18 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2014083427)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de